

Delitos que se resuelven cara a cara con la víctima

El miedo se había colado en la cotidianidad de Mabel. Su negocio cargaba con tres hurtos en pocos meses. El último había sido fugaz y no pudo ver a los delincuentes pero se quedó con la sensación que eran menores. Aunque no logró darle detalles a la Policía, quedaron registrados en las cámaras de seguridad y, gracias a las imágenes, fueron rápidamente capturados.



El Departamento de Mediación del Poder Judicial logró acuerdo en caso de rapiña y hurto.

VIVIANA RUGGIERO 30 agosto 2015

Después de declarar ante los efectivos y ser trasladados a la Justicia, el juez de menores de turno le ofreció a los adolescentes ser derivados a mediación. Solo Juan estuvo dispuesto a participar. Mabel también aceptó.

Después de una entrevista individual, Juan y Mabel estuvieron cara a cara. Los mediadores lidiaron los primeros minutos con el "hermetismo" de Juan producto de una mezcla de "enojo, miedo y vergüenza". Cada silencio suyo era llenado por su abuela, quien lo acompañó y no podía ocultar su gran pesar.

La mediación penal adolescente tiene un año en Uruguay y a enero de 2015, víctimas y victimarios se habían mirado los ojos en 30 ocasiones, la mayoría por lesiones personales y vecindad. Pero también hubo casos de amenazas, problemas familiares, difamación, daños e incluso una rapiña.

En todos los casos hubo acuerdo y quien cometió el delito evitó un proceso penal. Solo en uno no se cumplió el trato en su totalidad. Juan y Mabel también llegaron a un arreglo.

Según la mediadora Nathalie Noechwicz, a Juan le costó entender su responsabilidad en el hecho porque no se había quedado con lo robado. Sin embargo, terminó por entenderlo y asumió un compromiso que permitió satisfacer la principal necesidad de Mabel: recobrar su sentido de seguridad.

Juan se comprometió a no repetir su comportamiento delictivo, pudo ver a la persona que estaba detrás de los objetos robados y comprender que su acto afectó a alguien.

"Son necesidades que la justicia penal tradicional no podría haberles satisfecho. En un sistema tradicional penal la víctima no tiene voz, es más un objeto de prueba que otra cosa", asegura Noechwicz.

¿Cómo funciona?

El Centro de Mediación Penal Adolescente (CMPA) empezó a funcionar en agosto de 2015 con el objetivo de evitar la judicialización de casos, en los que está implicado un menor, que pueden resolverse con un simple acuerdo entre las partes.

Son los jueces penales de menores los que derivan los casos y deben tener la conformidad del fiscal y el defensor. También tiene que estar el consentimiento de la víctima.

La idea es que a través de un mediador el adolescente le ofrezca una reparación moral, un pedido de disculpas o incluso hacer una tarea comunitaria. "Se intenta que el adolescente recapacite sobre lo que hizo, los alcances del daño que provocó, que pueda conocer a la otra persona y saber qué sintió. Y que la víctima pueda hablar con él y verle la cara", explica Laura Langué, directora de los centros de mediación del Poder Judicial.

Langué asegura que mediaciones de la misma temática pueden tener diferentes soluciones. "Dependen de las personas y todos somos distintos", advierte.

Si la mediación llega a un acuerdo, se eleva al juez que deberá valorar el sentido pedagógico y educativo de la reparación y decidir si con esa instancia se archiva el caso. El fiscal deberá estar de acuerdo y el cumplimiento del mismo es después seguido por los mediadores. "En el caso de Mabel y Juan meses después ambos nos contaron de dos encuentros posteriores, uno en el que Juan pasó por la puerta y se saludaron amistosamente, y otro en que se cruzaron en la calle y Juan la presentó como su amiga a dos adolescentes", contó Noechwicz.

Desde el juzgado.

La mediación penal adolescente está en el artículo 83 del Código de Infancia y Adolescencia que está dentro del capítulo de medidas socioeducativas no privativas de libertad desde el año 2004. La norma establece que "en cualquier etapa del proceso, previa conformidad del adolescente y de la víctima o a petición de parte, el juez podrá derivar el caso a mediación, suspendiéndose las actuaciones por un plazo prudencial".

Según Langué, no todos los casos son para mediación y depende mucho del criterio del juez. Reconoce, además, que costó que los magistrados tengan presente la herramienta.

"No hemos tenido tantas derivaciones como para decir si los jueces la aceptaron. Hay diferencias, algunos derivan más y otros menos. Sí es cierto que en los últimos meses han aumentado", reconoció.

Tampoco siempre el adolescente está preparado y la víctima acepta. "Hemos tenidos un par de incomparecencias a la mediación pero se da más antes de las entrevistas. En el juzgado dicen que están dispuestos y después se arrepienten", indicó Noechwicz.

La mediación está basada en el concepto de justicia restaurativa, un principio que se ha ido elaborando como respuesta a la justicia penal común que tiene como objetivo ubicar al responsable de un delito y castigarlo. El sistema de justicia restaurativa, en cambio, busca que se restaure el derecho que ha sido afectado de parte del ofensor hacia la víctima.

Hay muchos países donde, a diferencia de Uruguay, el concepto se trabaja desde hace muchísimos años y se logra reducir la reincidencia de los delincuentes en un 30%, repara el entramado social de la convivencia y logra acuerdos que se cumplen en un 80%. "Nosotros esto todavía no podemos afirmarlo porque es muy nuevo", explica Langué.

De hecho el Ministerio del Interior también tiene un programa que aplica este concepto y que está inspirado en la experiencia de Inglaterra, la cual tuvieron oportunidad de conocer algunos de sus integrantes. El plan piloto, evaluado con éxito, por el gobierno se lleva acabo en las seccionales 19a, 15a y 25a.

Vecinos en guerra y la mediación.

Hay buenas experiencias de mediaciones penales adolescentes en varios países de la región, como Argentina y Brasil, así como en el resto del mundo, particularmente en Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y España. En Uruguay la mayoría de los casos se dieron en delitos de lesiones personales y vecindad. Uno de esos casos fue el de Gutiérrez, un vecino que denunció a un grupo de adolescentes que paraban "día y noche" en el muro de su casa y terminaron amenazándolo y rompiéndole el techo a pedradas. Ese día dejaron de ser molestos para causarle temor. Después de la mediación en la que participaron Gutiérrez y los adolescentes pero también sus tutores, el barrio volvió a tener paz. Los adolescentes dijeron no haber vuelto a tener ningún tipo de inconveniente en el vecindario, habiendo cumplido también la función pedagógica.